Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL-CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO No. 0 3 2

PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NÚMERO DE RADICACIÓN.

No. DE RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO.
2021.0000.1	GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA	LIZETH MAYERLI COTAMO PALENCIA	REINALDO AVILA GORDILLO	UNO	ORDENA REQUERIR A COMISARIA PARA QUE ALLEGUE PIEZAS PROCESALES.	27-04-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 de C.G.P., y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy veintiocho (28) de abril de dosmil veintiuno (2021).

JOSÉ DEL CARMEN CRUZ RINCÓN
Secretario.